

CAPÍTULO OCHO

LOS JUZGADOS DE DISTRITO

1. ¿Qué son los Juzgados de Distrito?

Son los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de la Federación. Están a cargo de un Juez de Distrito, quien es auxiliado por secretarios, actuarios y otros empleados.

En algunas ciudades, como las de México y Guadalajara, los Juzgados de Distrito están especializados por materias (penal, civil, administrativa, de trabajo, etcétera), mientras que en otros lugares los Juzgados de Distrito conocen indistintamente de cualquier materia.

74

2. ¿Cuáles son las funciones de los Juzgados de Distrito?

- 1) Conocer de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento o aplicación de leyes federales en las materias civil, penal y administrativa.
- 2) Resolver juicios de amparo indirecto en materia civil, penal, administrativa y laboral.

